

Almería 21 de Enero de 1782.

Enviadas	--	17
Salidas	--	19
Muertes	--	3
Existentes	--	32
Pagos	--	5

En este día se abrió a congregación la Junta de Gobierno de este Hospital, compuesta de los señores Carrasco Episcopo, Salazar, Leyba, y Aben-Serio la papeleta presentada p.<sup>o</sup> el Padre Capellán de esta Casa, p.<sup>o</sup> la que resulta haver entrado en ella, Salido, muerto, y Existente, como se paga lo en segundo que se anota en el margen Entas el Sr. Gomez

Lactaciones

Se concedieron oronoga por el termino q.<sup>ue</sup> nes del asignado en la forma acostumbrada, a Juan Gomez de Pizarro, p.<sup>o</sup> su hijo = A Christoval de Cruz Fern.<sup>o</sup> de Favarray, p.<sup>o</sup> su hijo se le concedieron seis meses de lactacion en la forma acostumbrada = A Lucas de Cajar Fern.<sup>o</sup> desta ciu.<sup>dad</sup>, llamado Manuel, se le concedio dos meses de lactacion en la forma acostumbrada = A Fran.<sup>co</sup> Lopez Fern.<sup>o</sup> de esta Ciu.<sup>dad</sup> p.<sup>o</sup> su hijo llamado Salvador se le oronoga el termino que resta, en la forma acostumbrada = A Juan Lozano Fern.<sup>o</sup> desta ciu.<sup>dad</sup>, p.<sup>o</sup> su hijo Fran.<sup>co</sup> Josef, se le concedio quatro meses de lactacion =

Exposico

Se dio Relacion dada p.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Am.<sup>o</sup> Gallentony maiordomo de Exposito, en que expone, y certifica, haver entrado en la casa cunas en todo el año ochenta y cinco Niños, de los que han muerto en el ochenta, y ochenta y cinco, treinta y dos. Que en el mes dho. ochenta y



hum. y gratific. practicante viente Sr. Hosp. enolicion de  
del Patronato que se continen su gratific. a lo aen n.  
que p. lamyma deledion. en el año an  
terior: Tacordo la Junta, que sin, que cause  
exemplar, ni obligag. se le tribuy los Quanen  
ta m. complementa a lo ciento

Sobre Secret.

Visto el memorial del Sr. Pedro Josef  
Deloy Secretario viente D. Junta, q. n.  
se halla enfermo, enolicion de las antig.  
denu conignacion; X se acordó, q. respecto a  
no haver auido en algunas partes del  
año, se le consideran, y conceden Quanen  
ta Ducado p. su auidencia. El d. año  
proximo pasado, lo que se pagaron p. ma  
yordomo viente Sr. Hosp. quien le de con  
tana las cantidades que tenia percividas  
cuienta; y viniendo entendido en el lugar  
p. una notoria, que el accidente, q. padece  
y caonico, y que quedan pocas y peramaj  
nir curas. X reconoce no podia continuar  
en el servicio, y se impuso de la Secretaria  
viente D. Junta, que aun en vicio m.  
de una actual enfermedad, ebaquara con  
dificultad por cause veni accidente, y  
auidencia a que le obligara su empleo; ve E.  
de p. y N. m. en via a tenior  
y vela necesidad, que ay a v. m. x. p. s.  
sona habilitada, o. ebaquar los cargo  
y funciones de la Secretaria, se acordó

en nombre de personas en la Junta proxima  
siguiente, que se celebrara el dia veinte y uno  
del presente mes, p.<sup>a</sup> el q.<sup>o</sup> queda dicho otro  
partido; y p.<sup>a</sup> dho. dia tenga presente el  
mem.<sup>o</sup> presentado p.<sup>a</sup> D.<sup>o</sup> Pablo Juan de  
Soto Rojas, en solicitud de dho. empleo  
de Prior de los Monasterios de D. J. J. J.

Sobre pago de  
medicinas.

Sampet maestro de Boricario, con la rela-  
cion y recibo de la medicina suministrada  
al Sr. D. J. J. J., en los tres meses de octubre  
del año ochenta y uno; los q.<sup>o</sup> se man-  
daron pagar a D.<sup>o</sup> J. J. J. Monasterio maestro  
de Boricario para ser reconocido, y  
yala con maduro grado p.<sup>a</sup> su liquidacion.

Gracia del p.<sup>o</sup>  
Cap.<sup>o</sup>

Pase de memoria de D. J. J. J. J.  
tan Capellan de la Casa, enq.<sup>o</sup> manifiesta  
estar en los libros el aumento de los libros  
de Enciclopedia, no siendo una imprecision, y  
si vela del Acuerdo de Boricario, q.<sup>o</sup> la  
Junta tenga en consideracion, para que se  
exceda ordinario, por si fuere necesario  
dando alguna recompensa; pero  
cuando la Junta ser junta de la presentacion  
acordó, conceder p.<sup>a</sup> gratificacion equiva-  
te a dho. trabajo hechas en el dho. premio  
de quince mil rs., que pagara el Sr. J. J. J.  
donde se vea el Cap.<sup>o</sup>, mediante etc.

sobre el or.  
Diputación de Almería

Decreto, y no recibo

El N.º Sexmano Ezequiel, manifestó haber cumplido con el encargo que se le hizo en la Junta anterior de hacer presente al Illmo. S.º Obispo, la necesidad de nombrar Admin.ª. nueva de la Casa mediante no haber mejorado a Fr. Juan de Lara Duen.º anteriormente nombrado, satisfaciendo su Illma. quedar enterado, y el N.º Salazar, manifestó no haber echado su encargo relativo al mismo asunto, por no haber mediado el artículo

El N.º Abad, que acordado se le mandó no manifestó, que con motivo de hallarse en enfermo en grave, y urgente necesidad de que se coja una pieana, y no haber los Aparatos de May. Bondages, y demás necesario para otra operación y sus curaciones subsecuas, había mandado recado p.º q.º se preparase de rameras medianamente finas, y servidas, como se necesitaban del maicordomo surta de esta Casa, el quemarías unas, y a delos recado en que se pedían otras de repartido que no venían más, y que se buscasen en el otro S.º; en vista de lo que

meado manifeste igualmente otro d. ha  
ver pagado a ref.º Maiordomo Vna Eguela  
haciendole cargo de lo q.º se hizo en un  
obligas. para q.º facilitase p.º algunos  
medios posibles otras salidas, y lo conuier  
necesario adha. otras q.º que en una de  
vidas por un falso conp.º juicio del  
Enfermo, y mal nombre de veras. para  
cuia Eguela, ni ha contentado, ni pro  
videnciado cosa alguna, solo se la de  
bolvio sin respuesta, lo q.º hacia p.º  
acite lugar para q.º providencia se  
conueniente; Y enu. Vna facordo, q.º  
el d.º Semanero de providencia, que  
facilita otras salidas, y otras q.º con  
uier, para que no se dilate la operas.  
que se considera a beneficio del d.º Enfermo  
Don quanto alay Justas que se  
Abren. sacordo an minimo, se ha de  
entender p.º el presente Secretario a  
ref.º Maiordomo, lo mucho q.º ha sido  
este lugar su procedim.º, y falta de  
retacion, como el de desprovisto este  
d.º Hospital por un omision de lo que  
sino tan necesario p.º este, y otras que  
tan ordinarias en ellas, y q.º se  
espera con cuidado en acuar

con igualdad en perjuicio del buen mñe.  
 del dho. Maiordomo, y el cuidado de  
 la Junta, y lo que es mas del mesor, y  
 mas devoto servicio de los Enfermos.  
 con lo que se concluid esta Junta  
 que firmo yo fe = En ac 20 de Enero de  
 1782. =  
 Ferrnando Espeso

Ferrnando Espeso  
 de Nra. Señ.

Almería 24 de Enero de 1782.

En media noche se acordó en esta Real  
 Junta compuesta de los señ. Ferrnando Espeso,  
 Salazar, y Leyra, y los Enfermos, que han  
 entrado en esta Casa desde la anterior  
 Junta, salido, muerto, y curados con lo  
 de pago, comitan de la papeleta de media  
 noche, p. el capellán, y se arrojan a  
 la basura.

Entradas... 4  
 Salidas... 14  
 Muertos... 4  
 Curados... 10  
 El pago... 1

El Sr. Ferrnando Espeso hizo presente